



... consultado  
... de Digesto  
... Archivo y Biblioteca.

**DECRETO N° 0321**  
**NEUQUEN, 15 FEB 1993**

**V I S T O:**

El Expediente SEJ-9716-S-92, mediante el cual la agente **SAREE FIDELINA**, solicita reconocimiento de servicios prestados en la **SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES DE LA PROVINCIA**; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la peticionante fue designada políticamente por Decreto 1418/92;

Que a fojas 2 del expediente de marras corre agregada la documentación aludida por la cual se acreditan trabajados en la **SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES DE LA PROVINCIA** 4 años, 7 meses y 12 días;

Que por Decreto N° 997/92 modificado por el Decreto N° 1066/92 se establece que el personal designado políticamente para desempeñar funciones durante la actual gestión y el personal de gabinete referido en el Artículo 7°) del Estatuto del Personal Municipal, con designaciones equivalentes a las categorías 12 a 24 del Escalafón del Personal Municipal, tendrán mientras desempeñen sus funciones, las mismas responsabilidades y beneficios del personal de planta permanente emergentes del Estatuto del Personal Municipal;

Que los Artículos 44°) y 52°) del Estatuto y Escalafón Municipal reconocen los servicios prestados en las Administraciones Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales a los efectos del pago del adicional por antigüedad y uso de licencia ordinaria respectivamente;

Que a fs. 17 mediante Dictamen N° 922/92 se expide el Dr. **JORGE EDUARDO ANDION** de la Asesoría Legal General, comunicando que resulta ajustado a derecho, por lo cual correspondería reconocer 4 años, 7 meses y 12 días;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente

...//12°

*[Handwritten signature]*  
**Maria Luisa Herrera**  
AJC; DIRECCION DE DESPACHO

...///

en tal sentido, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) RECONOCENSE a los efectos establecidos en el Artículo 2º)  
- - - - - del Decreto N° 997/92 modificado por el Decreto N° 1066/92,  
los servicios prestados por la agente SARE FIDELINA, D.N.I.N° 10.883.580,  
Clase 1.953, L.P.N° 6306/0, desde el 19-11-87 al 01-07-92, TOTALIZANDO  
CUATRO (4) años, SIETE (7) meses y DOCE (12) días, en la SECRETARIA DE  
ESTADO DE DEPORTES DE LA PROVINCIA, a los efectos establecidos en los  
Artículos 44º) y 52º) del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal  
aprobados por Ordenanza N° 3958/88.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con  
- - - - - cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vi-  
gente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifi-  
- - - - - quese al nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjase  
constancia en su legajo personal.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria  
- - - - - de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín  
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

EB.



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER

3/19 *Jeanine Herrera*  
*Marta Luisa Herrera*  
A/C, DIRECCION DE ESTADISTICA